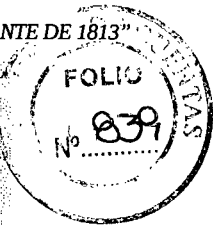




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 02 AGO 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 171/2013, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LAS LOCALIDADES DE TOLHUIN Y RÍO GRANDE 02/08/13 - AGENTE LUCAS RAMOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1405/2013, el Sr. Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicita autorización para destacar en comisión de servicios al agente Lucas Alberto RAMOS – Legajo N° 32, el día 02/08/2013 a las localidades de Tolhuin y Río Grande, con la finalidad de llevar a cabo el diligenciamiento de cédulas y la procuración en Tribunales.

Que se autoriza al nombrado a manejar el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, Patente N° J TU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del citado agente, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según obra a fs. 02.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos y Resolución Plenaria N° 334/12 – Escala de Viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

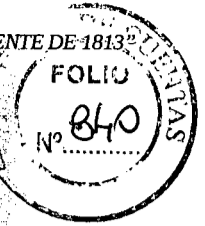
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a Río Grande y Tolhuin , el

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

día 02 de Agosto del corriente año, al agente Lucas Alberto RAMOS, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00) al mencionado agente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600 y 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 3 2 6 - 2013.-

TCP
Confección
Compló
Compló

[Handwritten signature]

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia